

DECRETO N°

1314

LANUS, 03 ABR 2019

VISTO:

Que por la Solicitud de Pedido N° 501-59 se llamó a Licitación Pública N° 28/2019 referente a la Obra "REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION EN JARDIN N° 939 – VILLA JARDIN" ubicado en la Calle Potosí N° 2651, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano.-

CONSIDERANDO:

Que por haberse producido cambios en el Proyecto Original resulta necesario la modificación del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares,

Que de acuerdo a lo establecido en Artículo 144 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se deja sin efecto la Licitación mencionada dado que no es viable proseguir con el llamado del proceso licitatorio, ya que se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Urbano la confección del nuevo Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º:

Dejase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 28 prevista para el día 25 de Abril de 2019 a las 10:00 hs. referente a la Obra "REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION EN JARDIN N° 939 – VILLA JARDIN" ubicado en la Calle Potosí N° 2651.-

ARTICULO 2º:

Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Humano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.

Ing. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano

Lic. DAMIAN SALA
Secretario de Desarrollo
Humano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS